

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

11522 *Real Decreto 1001/2009, de 12 de junio, por el que se indulta a doña Susana Ferreres Dual.*

Visto el expediente de indulto de doña Susana Ferreres Dual, condenada por el Juzgado de lo Penal número 13 de Barcelona, en sentencia de 26 de noviembre de 2003, como autora de un delito continuado de estafa, a la pena de un año de prisión e inhabilitación para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de condena, por hechos cometidos en el año 1998, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 12 de junio de 2009,

Vengo en indultar a doña Susana Ferreres Dual la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 12 de junio de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ